

Acta de Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas, Procedimiento de Selección, Designación de Peritos y Autorización Convocatoria a Procedimiento de Urgencia de Referencia: INESPRESMAEPEUR20200005.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), reunidos en el Salón de Conferencias en la Sede Central; el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, integrado por: **May. Gral. ® Dr. Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna**, Director Ejecutivo, presidente; **Lic. Juan A. Ledesma**, Director Administrativo Financiero, miembro; **Lic. Gustavo Valdez**, Consultor Jurídico, Asesor Legal **Lic. Domingo Núñez Polanco**, Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo, miembro y **Lic. Soely Balaguer**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión tiene el propósito de conocer sobre: Elección del procedimiento de selección, designación de peritos para evaluación de las ofertas, aprobación del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y la elaboración de la Convocatoria del Proceso de Urgencia para la: **Adquisición de Rubros Agropecuarios, para abastecer los programas durante el periodo de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19, dirigido a Productores Nacionales legalmente organizados bajo distintas modalidades asociativas; que constan de: Arroz selecto B, Plátano verde FHIA-20, Plátano verde criollo, Huevo de gallina, Papa fresca y Salami de carne de cerdo.**

VISTO: El Informe Pericial de fecha 05 del mes de mayo, 2020 del Coordinador de Comercialización;

VISTA: La Resolución No. 05/20 de fecha 06 del mes de mayo, 2020 del Director Ejecutivo;

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 07 de mayo del 2020, suscrita por el Director Administrativo Financiero, mediante la cual certifica que cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para continuar el Proceso de Urgencia;

VISTA: La Ley No. 340-06 promulgada el 18 de agosto del año 2006 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto 543-12;

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por la Consultoría Jurídica, manifestando conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas;

VISTA: La Ley No. 526 del 11 de diciembre 1969, ley orgánica del INESPRES;

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Rubros Agropecuarios, para abastecer los programas durante el periodo de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19;

VISTO: EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE), SELECCIONA y DESIGNA como Peritos para la elaboración del informe técnico a los señores: **Lic. Eduardo Mercedes**, Encargado de la Unidad Legal de Compras y Contrataciones, **Julio Cesar Portorreal**, Encargado Departamento de Operaciones y **María Celeste Peña Rodríguez**, Encargada Departamento de Inocuidad; para la evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento;

VISTOS: Los demás documentos que forman el expediente; por lo que se procede a declarar la continuación del proceso de urgencia.

En tal virtud y tomando en consideración el principio participativo por unanimidad de votos, **EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**, adopta unánimemente las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE) recomienda utilizar para la adquisición de los Bienes señalado, fundamentado en la Resolución de Urgencia No. 05/20 de fecha 06 de mayo del 2020 de la Máxima Autoridad, la modalidad de **PROCESO DE URGENCIA**, y vista la certificación de existencia de fondos de fecha 07 de mayo del año 2020 emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE), Aprueba la designación de los peritos: Señores **Lic. Eduardo Mercedes**, Encargado Unidad Legal de Compras y Contrataciones, **Julio Cesar Portorreal**, Encargado Departamento de Operaciones y **María Celeste Peña Rodríguez**, Encargada Departamento de Inocuidad, para la evaluación de las ofertas que se deriven de este procedimiento y emitan los informes que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones relativas al expediente.

TERCERA RESOLUCIÓN:

Se Aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y la legalidad del mismo para la: **Adquisición de Rubros Agropecuarios, para abastecer los programas durante el periodo de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19, dirigido a Productores legalmente organizados bajo distintas modalidades asociativas; que constan de: Arroz selecto B, Plátano verde FHIA-20, Plátano verde criollo, Huevo de gallina, Papa fresca y Salami de carne de cerdo.**

Estos bienes fueron solicitados por la Dirección Comercialización, cuyo monto aproximado asciende a la suma de: **Ciento Noventa y Cuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$194,000,000.00).**

Acto seguido se le otorgó la palabra a los miembros presentes para que trataran cualquier otro asunto que a su juicio deba ser conocido y no habiéndose hecho uso de ese derecho, se declaró formalmente cerrada la presente reunión, siendo las doce pasado meridiano (12:00 p.m.) del mismo día, mes y año citados.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS



Lic. Juan A. Ledesma
Director Administrativo Financiero
Miembro



Lic. Domingo Núñez Polanco
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Gustavo Valdez
Consultor Jurídico
Asesor Legal



Lic. Soely Balaguer
Encargada Oficina Libre Acceso
a la Información
Miembro



May. Gral. © Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna
Director Ejecutivo
Presidente